

ADENDA 1

INVITACIÓN CUANTÍA SUPERIOR N°ICS007-18

INVESTIGACIÓN SOBRE EL CONSUMO E INCIDENCIA DE LOS MEDIOS COMUNITARIOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

Se informa a los interesados en la Invitación Cuantía Superior N°ICS007-18, que se hacen las siguientes modificaciones:

Se modifica el numeral **1.1.2 Investigación Cuantitativa**, describiendo las características del uniforme que deben portar los encuestadores, **QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

1.1.2 Investigación Cuantitativa

El servicio prestado por el contratista deberá incluir:

- Acompañamiento metodológico
- Diseño y selección de la muestra
- Revisión y observaciones al cuestionario
- Reclutamiento y entrenamiento de encuestadores
- Coordinación y ejecución del trabajo campo
- Procesamiento de la información
- Elaboración de informe numérico y grafico en Excel y Power point
- Análisis y conclusiones en PDF
- Presentación de resultados ante interesados sobre la investigación.

El contratista deberá hacer entrega no solo de los resultados, sino también de la información recolectada en los formatos de consolidación o sistematización (EXCEL, WORD)

Previo al inicio de la investigación el contratista deberá presentar a Telemedellín el modelo del informe que presentará al final de la investigación y los ítems de la información que tendrá. Telemedellín podrá solicitar ajustarlo según sus necesidades.

✓ **Universo**

Mujeres y hombres mayores de 15 años, habitantes de todas las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín de todos los estratos socio- económicos.

✓ **Selección de la muestra**

Muestreo probabilístico por etapas:

- Primera etapa: Muestreo estratificado
- Segunda etapa: Muestreo por conglomerados (Unidades primarias manzanas, unidades secundarias hogares).

✓ **Tamaño de la muestra**

1.800 encuestas en total, distribuidas de la siguiente manera: 100 por cada comuna y 40 por cada corregimiento.

Se deberá garantizar representatividad de la muestra.

✓ **Tipo de encuesta:**

Personal

✓ **Encuestadores:**

El contratista deberá garantizar el entrenamiento previo de los encuestadores, haciendo énfasis en el buen manejo del cuestionario y en la calidad de la información.

Los encuestadores deberán portar uniforme, el cual debe constar de lo siguiente:

Camisa o Chaleco con el logo del contratista

Escarapela con la identificación del personal y el logo del contratista

En caso de lluvia deberán contar con chaqueta o buzo que cuente con el logo del contratista

✓ **Cuestionario:**

Será suministrado por Telemedellín, aunque deberá ser revisado por el contratista para verificar la funcionalidad del cuestionario. Anexo 1.

El contratista deberá garantizar la revisión del 100% de las encuestas realizadas y supervisar al menos la realización del 10% de estas y dejar evidencia del control. Telemedellín podrá solicitar estar presente en la realización de diferentes encuestas.

✓ **Prueba piloto:**

Realizar una prueba piloto (21 encuestas, realizadas 1 por comuna y corregimiento de Medellín), dichas encuestas deberán llevarse a cabo a personas que consuman medios comunitarios, esta condición se hace con el propósito que se pueda evaluar el cuestionario completo, la prueba piloto deberá llevarse a cabo en un periodo no mayor a 10 días calendario. La prueba podrá ser acompañada por Telemedellín o el que este considere pertinente.

✓ **Tabulación, procesamiento y análisis de los resultados:**

El contratista deberá revisar el correcto diligenciamiento de los cuestionarios, tabular y codificar las preguntas abiertas. Deberá realizar los análisis estadísticos y relacionales respectivos, correspondientes a cada variable y a los cruces de ellas, generar los informes numéricos, gráficos, textos y el informe final. Podrá solicitarse por parte de Telemedellín estar presente en el procesamiento de la información.

✓ **Entregables:**

- Archivo digital con las encuestas realizadas consolidadas

- Tablas de frecuencias con los resultados del estudio en Excel.
- Un documento físico y en PDF con presentación de resultados que incluya datos estadísticos gráficos y el análisis de cada una de las respuestas del cuestionario. Igualmente debe incluir conclusiones sustentadas con los resultados con respecto a los objetivos del estudio.
- Presentación de resultados a Teledemellín y entidades de interés que este considere invitar. En esta reunión se deberán presentar los resultados mínimos en power point, con gráficas, datos, texto, conclusiones y recomendaciones.

Duración:

El contratista deberá llevar a cabo todo el proceso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2018. El proponente seleccionado deberá fijar un cronograma de trabajo, donde evidencie los momentos de la investigación, y el de la socialización de resultados con los grupos de interés; además la planeación, ejecución y sistematización de resultados. Igualmente debe incluir reuniones semanales de seguimiento entre las partes.

El contratista deberá garantizar que el manejo de la información suministrada por los encuestados cumpla con las condiciones de Habeas Data.

El valor cotizado para la investigación de acuerdo a las especificaciones técnicas antes mencionadas no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato.

Los ítems descritos, son una referencia de los principales servicios que requiere Teledemellín, pero podrá solicitarse la prestación de otros servicios que guarden relación con el objeto, los cuales serán cotizados independiente a la investigación que se relaciona

Se modifica el numeral **2.4 FORMA DE PAGO**, describiendo el alcance del entregable 3, **QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

2.4 FORMA DE PAGO

Teledemellín se obliga a cancelar el valor del contrato en pagos parciales a 30 días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato del entregable necesario.

Los pagos se realizarán, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de Teledemellín de los entregables que se detallan en la siguiente tabla:

Entregable	Características de los entregables	Pago a realizarse
Entregable 1	Un documento físico y digital que contenga: i) los resultados de la prueba piloto como: dificultades encontradas en el pilotaje, claridad de las preguntas, validar los controles diseñados por el contratista para el operativo de campo, problemas presentados durante el operativo, proponer el cuestionario final con los ajustes que se hagan de común acuerdo con el supervisor de Teledemellín.	20%

Entregable	Características de los entregables	Pago a realizarse
Entregable 2	Un documento que contenga: las acciones de preparación del trabajo de campo con las posibles soluciones en caso de contingencias, el cual debe incluir la metodología de capacitación de los encuestadores. Adicionalmente, debe contener el cronograma de todas las etapas del proyecto especificando fechas de visita a cada una de las comunas y corregimientos para el levantamiento de la información en campo. Se deberá entregar un informe de las actividades que desde lo técnico, administrativo y financiero, dan cuenta del avance de ejecución del contrato. El entregable 2 deberá entregarse junto al entregable 1.	
Entregable 3	Del entregable 3 deberá hacer parte: - Informe tabulado y procesado en Excel de las 10 primeras comunas. - Base de datos de las personas encuestadas. - Análisis de los resultados encontrados de acuerdo a los objetivos que se plantean en la investigación, este análisis deberá hacerse por cada comuna. Se precisa que al final de la investigación deberá entregarse un informe con las conclusiones sobre cada comuna y la ciudad en general. - Informe de actividades que den cuenta del avance de la ejecución del contrato desde lo técnico, administrativo y financiero. Como se evidencia, el alcance del entregable establece tanto la recolección de la información como el análisis de esta.	30%
Entregable 4	• Archivo del total de las encuestas realizadas consolidadas. Evidencias de las encuestas realizadas y la base de datos de las personas encuestadas. • Tablas de frecuencias con los resultados del estudio en Excel.	50%

Entregable	Características de los entregables	Pago a realizarse
	- Un documento físico y en pdf con presentación de resultados que incluya datos estadísticos gráficos y el análisis de cada una de las respuestas del cuestionario. Igualmente debe incluir conclusiones sustentadas con los resultados con respecto a los objetivos del estudio. Análisis de los resultados por comuna y corregimiento y uno general de la ciudad. - Presentación de resultados a Telemedellín y las entidades que este considere pertinente invitar. En esta reunión se deberán presentar los resultados en power point, con gráficas, datos, texto, conclusiones y recomendaciones. Documento que consolida los resultados obtenidos en el total de comunas. Adicional a esto deberá entregar un reporte general de las actividades que se requirieron para llevar a cabo el estudio.	

Se modifica el numeral **3.13 ESTADOS FINANCIEROS**, corrigiendo el error de digitación en el activo corriente, se modifica la razón de cobertura, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, **Y QUEDAN ASÍ:**

3.13 ESTADOS FINANCIEROS:

Balance General y Estados de Resultados a diciembre 31 de 2017, especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, o firmados por contador y representante legal.

Capacidad Financiera.	RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. La RAZÓN CORRIENTE a 31 de diciembre de 2017, debe ser igual o superior a uno punto tres (1.3). NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = [TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO] X 100. El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO a 31 de diciembre de 2017 no puede ser superior al (70%). En caso que el nivel de endeudamiento sea superior al 60%, este se subsanará cuando al dividir el activo total por el pasivo total, el resultado sea como mínimo, mayor o igual a 1.5 veces
-----------------------	---

	el valor de la disponibilidad presupuestal.
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: [UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERESES] mayor o igual a 3
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO:[UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL]:mayor o igual a 0.02
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:[UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO]: mayor o igual a 0.07

Se modifica el numeral **3.14 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA**, modificando el requerimiento “La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a satisfacción”, **QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

3.14 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y terminados a satisfacción durante los tres (3) últimos años, contados a la fecha del inicio del presente proceso, donde la suma total de los valores de las certificaciones sea igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal \$192.799.857 (IVA INCLUIDO)

En los certificados que se adjunten deberán haber contratos cuyo objeto se relacione con investigaciones cuantitativas y realización encuestas como instrumento de recolección de información. Si contempla la realización de otras actividades adicionales deberá especificarse el valor que corresponde a la investigación cuantitativa.

Las certificaciones deberán tener la siguiente información:

- o Nombre de la empresa contratante, dirección y teléfono.
- o Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto de él o un subalterno
- o Nombre del contratista
- o Número del contrato (si lo tiene).
- o Objeto del contrato
- o Fecha de suscripción, inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes y año)
- o Valor del contrato
- o Firma de quien expide la certificación
- o Porcentaje de participación en caso de que el contrato se haya ejecutado a través de Consorcio o Unión Temporal.

- En la certificación la entidad contratante deberá evidenciar la conformidad con el servicio.

Nota 1: Se tendrá en cuenta estrictamente el valor del contrato que aparezca en la certificación, el valor no se traerá a valor presente.

Nota 2: En caso de acreditar experiencia para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para los contratos que hayan sido realizados como parte de una unión temporal o consorcio, se deberá informar el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato, y este será tenido en cuenta para efectos de la evaluación, contabilizándose de manera ponderada de acuerdo con la participación del proponente en dichas estructuras plurales.

Nota 3: No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente, en referencia a su experiencia. Se debe aportar certificación de la empresa que contrató al proponente.

Nota 4: La veracidad acerca de la información suministrada en relación a la experiencia relacionada de podrá ser verificada integralmente por Teled Medellín. Las certificaciones que no puedan ser verificadas integralmente se considerarán no válidas.

Se modifica el numeral **3.15 PERSONAL**, ampliando el perfil académico del Coordinador del proyecto, solicitando la asistencia personal del Coordinador del proyecto y el Experto de campo a las reuniones que se programen y especificando como deben entregarse las certificaciones de estudios / investigaciones en las que ha participado, **QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

3.14 PERSONAL:

A pesar de que el proponente puede diseñar su equipo de trabajo y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y del nivel que estime más apropiado para el proyecto, como requisito de la cotización y para la ejecución del contrato se debe tener en cuenta el equipo de trabajo mínimo descrito.

Así mismo para efectos de acreditar el equipo de trabajo mínimo, solo se tendrá en cuenta un candidato para el rol de Coordinador del Proyecto y un candidato para el rol de Experto en Trabajo de Campo, establecido en el siguiente cuadro, por lo que si el proponente llega a presentar más de un candidato para los dos (2) roles, es decir, propone dos profesionales para el mismo rol, sólo se tendrá en cuenta el primer candidato propuesto, de acuerdo con el orden de presentación de la propuesta.

La no acreditación del equipo de trabajo mínimo requerido hará que el proponente sea evaluado como NO HABILITADO TÉCNICAMENTE. El equipo de trabajo ofrecido deberá contar con las calidades mínimas que se enuncian a continuación:

Roles	Nivel educativo	Experiencia específica mínima requerida
Coordinador del proyecto	Título de pregrado en: Ciencias políticas, Antropología, Sociología, Psicología, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería, Economía, Mercadeo, Comunicador social, Estadística o Ciencias Sociales o Humanas y Postgrado (Especialización, Maestría o Doctorado) en Áreas Gerenciales, Evaluación e investigación de mercados y/o administrativas y/o Ciencias Sociales o humanas, Ingeniería Industrial, Sociología, Antropología y/o Economía, Estadística, Maestría en Gerencia y Tecnologías de la información.	Experiencia profesional en dirección y/o coordinación de: diseño y aplicación de métodos de investigación, estudios de mercados o medición de satisfacción de clientes en el sector público o privado. La experiencia se debe respaldar con 5 certificaciones de estudios / investigaciones, donde se certifique que esta persona estuvo cargo de la coordinación del proyecto. En una sola certificación se podrán certificar varios estudios / investigaciones.
Experto en trabajo de campo	Título de pregrado en: Administración de empresas, Administración pública, Ingeniería, Economía, Mercadeo, Publicidad, Estadística o Ciencias Sociales o humanas y Posgrado (Especialización, Maestría o Doctorado) en áreas gerenciales, y/o administrativas, y/o evaluación e investigación de mercados y/o ciencias sociales y/o ciencias exactas.	Experiencia profesional en la dirección o coordinación: logística de recolección de información como censos encuestas u otros. Incluye actividades como organización estratégica del trabajo en campo, supervisión de campo, diseño y elaboración de manuales de campo, diseño de formatos de control y seguimiento en campo. La experiencia se debe respaldar con 5 certificaciones de estudios / investigaciones donde se certifique que esta persona estuvo en la dirección o coordinación del trabajo de campo. En una sola certificación se podrán certificar varios estudios / investigaciones

Si el proponente es quien certifica a los miembros del equipo mínimo requerido, deber anexar adicionalmente los contratos que soportan dicha certificación.

Deberá diligenciarse el Formato Equipo de trabajo, formación y experiencia.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra juicio, no serán tenidas en cuenta.

Podrá solicitarse que alguno de los profesionales antes relacionados asista personalmente a las reuniones que se hacen para el seguimiento de la ejecución del

contrato (podrán llevarse a cabo semanalmente o cuando el supervisor de Telemedellín o el que este designe las convoque)

El proponente deberá aportar para el profesional propuesto en cada uno de los roles los siguientes documentos:

La formación académica de todo el personal profesional requerido se acreditará así:

- Fotocopia del diploma de grado de pregrado y de postgrado y/o Acta de Grado.
- Los títulos obtenidos en el exterior, deberán presentarse debidamente convalidados en Colombia.

La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por Telemedellín. Las certificaciones que no puedan ser verificadas integralmente se considerarán no válidas.

Se modifica el numeral 3.9.1 por el numeral 3.15.1 continuando con el orden de la numeración que trae la invitación, **QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

3.15.1 Carta de intención suscrita por el miembro del equipo de trabajo mediante la cual se compromete a: (i) desarrollar el objeto contractual en caso de que el proponente sea adjudicatario del contrato, (ii) desarrollar las actividades de acuerdo con las obligaciones y actividades requeridas en el contrato y (iii) asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por el supervisor del contrato.

Además, certificar que:

- Conoce y acepta la postulación al cargo que el proponente ha realizado.
- Que he leído y comprendido los términos del proceso y por lo tanto declara que cumple con los requisitos de formación y experiencia para el perfil al que he sido propuesto.
- Que prestará sus servicios para el proponente XXX como parte del equipo de trabajo, en caso de que su oferta resultare adjudicataria del presente proceso.
- No ha participado en la preparación o elaboración de los documentos para la presente convocatoria.

Se modifica el numeral 5.12 **Certificados que acrediten experiencia en investigaciones cuantitativas, tomando como muestra personas de cada una de las comunas y corregimientos de Medellín. (200 PUNTOS)**, modificando la forma en que se deben presentar los certificados, **QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

5.2 Certificados que acrediten experiencia en investigaciones cuantitativas, tomando como muestra personas de cada una de las comunas y corregimientos de Medellín. (200 PUNTOS)

El proponente deberá adjuntar certificados de experiencia (deberán ser expedidos y suscritos por la entidad para la cual hayan realizados los trabajos) que acrediten que se han llevado a cabo investigaciones cuantitativas tomando como muestra comunas y corregimientos de la ciudad, deberán cumplir alguno de los siguientes parámetros:

- Discriminar cada una de las comunas o corregimientos en los cuales se ha llevado a cabo el estudio.
- En caso tal que los estudios se hayan llevado a cabo en todo el municipio de Medellín y no se discrimine las comunas y corregimientos, la certificación deberá tener una nota donde se afirme que en el estudio no se excluyó ninguna comuna o corregimiento de la ciudad.

De acuerdo al número de comunas y corregimientos que se evidencien dependerá el puntaje que obtenga de la siguiente manera:

Numero de comunas y corregimientos	Puntaje
La sumatoria de las comunas y corregimientos de Medellín en los que ha llevado a cabo investigaciones se encuentren en un intervalo de 5 a 10	50
La sumatoria de las comunas y corregimientos de Medellín en los que ha llevado a cabo investigaciones se encuentren en un intervalo de 11 y 14	100
La sumatoria de las comunas y corregimientos de Medellín en los que ha llevado a cabo investigaciones se encuentren en un intervalo de 15 y 18	150
La sumatoria de las comunas y corregimientos de Medellín en los que ha llevado a cabo investigaciones se encuentren en un intervalo de 19 y 21	200

Se modifica el numeral **5.4 Experiencia de la empresa (150 puntos)**, cambiando el puntaje asignado de acuerdo al valor de las certificaciones adicionales, **QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

5.4 Experiencia de la empresa (150 puntos)

La experiencia adicional a la solicitada como requerimiento habilitante para dicho proceso será tomada en cuenta y dará un puntaje según la cuantía de las certificaciones. Según la cuantía de dichas certificaciones se asignarán los siguientes puntos:

Cuantía de las certificaciones adicionales	Puntaje
Certificaciones que sumen entre \$50.000.000 y \$100.000.000	30

Cuantía de las certificaciones adicionales	Puntaje
Certificaciones que sumen entre \$ 100.000.001 y \$ 200.000.000	60
Certificaciones que sumen entre \$ 200.000.001 y \$ 300.000.000	90
Certificaciones que sumen entre \$ 300.000.001 y \$ 400.000.000	120
Certificaciones que sumen más de \$ 400.000.001	150

Nota 1: La experiencia que se certifica deberá ser de contratos suscritos, ejecutados y terminados a satisfacción durante los tres (3) últimos años, contados a la fecha del inicio del presente proceso.

Nota 2: Se tendrá en cuenta el valor del contrato que aparezca en la certificación, si son contratos de años anteriores no se traerá a valor presente.

Nota 3: En los certificados que se adjunten deberán haber contratos cuyo objeto se relacione con investigaciones cuantitativas y realización encuestas como instrumento de recolección de información. Si contempla la realización de otras actividades adicionales deberá especificarse el valor que corresponde a la investigación cuantitativa.

Nota 4: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con la experiencia de la empresa podrá ser verificada integralmente por Telemedellín. Las certificaciones que no puedan ser verificadas integralmente se considerarán no válidas.

Se modifica el **Formato 7**, cambiando la Duración que tendrá el estudio, **QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

El contratista deberá llevar a cabo todo el proceso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2018. El proponente seleccionado deberá fijar un cronograma de trabajo, donde evidencie los momentos de la investigación, y el de la socialización de resultados con los grupos de interés; además la planeación, ejecución y sistematización de resultados. Igualmente debe incluir reuniones semanales de seguimiento entre las partes.

Todo lo demás continúa igual que los términos iniciales.


MARIA CLARA ARBELAEZ
Directora Agencia & Central de medios

Proyectó: Juan Felipe Upegui Mejía

